LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS AL EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, ORIENTADAS A LA APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y NORMATIVAS RELACIONADAS CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN TEMAS ASOCIADOS A LA LOCALIZACIÓN DE USOS AGROINDUSTRIALES, LA ZONA ROSA Y EL USO DE SUELOS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO MUNICIPAL".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del señor **ERNESTO ALARCON CARRERA**, identificado con **C.C 17.199.841** de Bogotá D.C; con formación como arquitecto, experiencia mínima requerida.

- Certificados que acreditan más de diez (10) años de experiencia en sector público y privado.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, en el mes de octubre de 2026.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretario General y de Gobierno